

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-1162 *Notificación de sentencia 7/2016 en juicio sobre delitos leves 2075/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0002075/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000007/2016

SENTENCIA

En Torrelavega a 13 de enero de 2016.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve nº 2075/2015, en el que han sido partes Félix Martino García, como denunciante, que, citado, no compareció, y Benjamín Rece, como denunciado, que, citado, no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Benjamín Rece del delito leve de amenazas por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Benjamín Rece, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de febrero del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Herrera Revuelta.

2016/1162

CVE-2016-1162